



**RESOLUCIÓN DEL GERENTE GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° 227-2019-SUNARP/GG**

Lima, 08 NOV. 2019

VISTOS, el Oficio N° 505-2019-SUNARP/Z.R. N° XIV-JEF de fecha 06 de noviembre de 2019, emitido por la Jefatura Zonal de la Zona Registral N° XIV – Sede Ayacucho; el Memorándum N° 1908-2019-SUNARP/OGPP de fecha 07 de noviembre de 2019, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Técnico N° 087-2019-SUNARP/OGRH de fecha 07 de noviembre de 2019, emitido por la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 887-2019-SUNARP/OGAJ de 08 de noviembre de 2019, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 71 del Reglamento Interno de Trabajo (RIT), aprobado por la Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, mediante el encargo se asigna temporalmente funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador;

Que, asimismo, conforme al artículo 73 del RIT, modificado por el artículo primero de la Resolución N° 019-2016-SUNARP/SN, el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada, desde el primer día en el que se hace efectivo; por lo que, previamente se requiere opinión favorable sobre disponibilidad presupuestaria;

Que, en ese sentido, mediante el Oficio N° 505-2019-SUNARP/Z.R. N° XIV-JEF, el Jefe (e) de la Zona Registral N° XIV – Sede Ayacucho solicita autorización para hacer uso de sus vacaciones por 07 días, a partir del 11 al 17 de noviembre de 2019; por lo que, corresponde también solicitar el encargo de funciones de Jefe Zonal a la Abog. Agripina Aurora Valencia Manrique, en adición a sus funciones como Jefe (e) de la Unidad Registral. Para tales efectos, adjunta el Informe de su Jefe (e) de la Unidad de Planificación y Presupuesto en donde señala que existe disponibilidad presupuestal para dicha encargatura;

Que, el requerimiento de encargatura cuenta con las opiniones favorables de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Recursos Humanos, emitidas a través del Memorándum N° 1908-2019-SUNARP/OGPP y del Informe Técnico N° 087-2019-SUNARP/OGRH, respectivamente;



Que, finalmente, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 887-2019-SUNARP/OGAJ, opina que es viable legalmente encargar las funciones de Jefe Zonal de la Zona Registral N° XIV – Sede Ayacucho a la Abog. Agripina Aurora Valencia Manrique, por estar de acuerdo con las reglas previstas en el RIT;



De conformidad con el literal r) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; y contando con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Encargo de funciones

Encargar las funciones de Jefe de la Zona Registral N° XIV – Sede Ayacucho a la Abog. Agripina Aurora Valencia Manrique, en adición a sus funciones como Jefe (e) de la Unidad de Registral del mencionado órgano desconcentrado, desde el 11 al 17 de noviembre de 2019.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



LUIS A. CASTRO DIANDERAS
Gerente General (e)
Sunarp